

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO (CONAPESCA) Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE REFERIDA COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. GUILLERMO ALDRETE HAAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C.P. MANUEL VALLADOLID SEAMANDURAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO, EL LIC. MATÍAS GUILLERMO ARJONA RYDALCH, SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA Y POR EL LIC. ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Baja California.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el

Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del "DPEF 2016", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA".

Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la "SAGARPA" a C. Ing. Guillermo Aldrete Haas, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Baja California; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario respecto de las actividades agroalimentarias; al titular de la Secretaría de Pesca y Acuicultura respecto de las actividades en materia de pesca y acuicultura y al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, respecto de la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; MVZ. Francisco José Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. José Homero Melis Cota, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jorge Luis Reyes Moreno, en su carácter de Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA); Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y

Calidad Agroalimentaria; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones III, VI, X, XI y XIII, Apartado D, fracciones III, V y VII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Ing. Guillermo Aldrete Haas se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".
- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Reforma y Calle "L" s/n, Colonia Nueva, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que el C.P. Manuel Valladolid Seamanduras, en su carácter de Secretario de Fomento Agropecuario en el Estado de Baja California, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 12 fracción I y 13 fracción III de la Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California, y 7 y 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agropecuario; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".
- II.2. El Secretario de Pesca y Acuacultura, Lic. Matías Guillermo Arjona Rydalch, cuenta con las facultades para la suscripción del presente instrumento de conformidad con los artículos 7 y 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Baja California; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".
- II.3. El Secretario de Planeación y Finanzas Lic. Antonio Valladolid Rodríguez, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III y 24 fracciones I, XIII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 8 primer párrafo y 10 fracciones I, XX y XXXI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".
- II.4. Señala como domicilio legal ubicado en kilómetro 22.5 S/N de la carretera Mexicali-San Luis Río Colorado, Ejido Sinaloa, Código Postal 21620, Mexicali, Baja California.

III. DE LAS "PARTES":

- III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2. Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2016”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$177'301,714.00 (Ciento Setenta y Siete Millones Trescientos Un Mil Setecientos Catorce Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$56'000,000.00 (Cincuenta y Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$14'000,000.00 (Catorce Millones de Pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 31 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “FOFAE”, en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$43'506,185.00 (Cuarenta y Tres Millones Quinientos Seis Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$1'775,000.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$7'100,000.00 (Siete Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$1'775,000.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al “FOFAE” en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la “SAGARPA” aportará la cantidad de hasta \$36'406,185.00 (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Seis Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta el 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.
3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$10'200,000.00 (Diez Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$2'550,000.00 (Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$10'200,000.00 (Diez Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$2'550,000.00 (Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil

Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$35'500,000.00 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$8'319,114.00 (Ocho Millones Trescientos Diecinueve Mil Ciento Catorce Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$1'700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una sola ministración hasta por un monto de \$3'751,415.00 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Quince Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por la Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016".

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del "DPEF 2016" y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA" en el Estado de Baja California.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndices VI y VII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016".

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE).

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesta por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3'887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de

operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones al "GOBIERNO DEL ESTADO" se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Baja California, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 15 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" Componente: "Sanidad Federalizado" "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al "SNIDRUS", contemplando las

metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)" "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Baja California; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario; respecto de las actividades agroalimentarias, el titular de la Secretaría de Pesca y Acuicultura respecto de las actividades en materia de pesca y acuicultura y el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas respecto de la aplicación de los recursos, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES.

DÉCIMO PRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la “DELEGACIÓN” de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMO SEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 5 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, **Manuel Valladolid Seamanduras**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California, **Matías Guillermo Arjona Rydalch**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice I

BAJA CALIFORNIA

Recursos Convenidos Federación-Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	146,906,185	30,395,529	177,301,714

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016. En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades	56,000,000	14,000,000	70,000,000
---	--	------------	------------	------------

	Federativas			
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	56,000,000	14,000,000	70,000,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	30,810,613	7,702,653	38,513,266
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	20,540,408	5,135,102	25,675,510
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	4,648,979	1,162,245	5,811,224

2	Programa de Productividad Rural	43,506,185	1,775,000	45,281,185
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	7,100,000	1,775,000	8,875,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	36,406,185	-	36,406,185

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	10,200,000	2,550,000	12,750,000
3.1	Extensionismo	10,200,000	2,550,000	12,750,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	35,500,000	8,319,114	43,819,114
4.1	Sanidad Federalizado	35,500,000	8,319,114	43,819,114

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	1,700,000	3,751,415	5,451,415
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,700,000	3,751,415	5,451,415

Apéndice II
BAJA CALIFORNIA
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		146,906,185	30,395,529	146,906,185	30,395,529												

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016. En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	56,000,000	14,000,000	56,000,000	14,000,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	56,000,000	14,000,000	56,000,000	14,000,000												
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	30,810,613	7,702,653	30,810,613	7,702,653												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	20,540,408	5,135,102	20,540,408	5,135,102												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	4,648,979	1,162,245	4,648,979	1,162,245												
2	Programa de Productividad Rural	43,506,185	1,775,000	43,506,185	1,775,000												
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	7,100,000	1,775,000	7,100,000	1,775,000												
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	36,406,185	-	36,406,185	-												
3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	10,200,000	2,550,000	10,200,000	2,550,000												
3.1	Extensionismo	10,200,000	2,550,000	10,200,000	2,550,000												
4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	35,500,000	8,319,114	35,500,000	8,319,114												
4.1	Sanidad Federalizado	35,500,000	8,319,114	35,500,000	8,319,114												
5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	1,700,000	3,751,415	1,700,000	3,751,415												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,700,000	3,751,415	1,700,000	3,751,415												

Sistema Producto Ornamentales	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	19	19	30	256,132	64,033	323,000	643,165	
	Tractores	Tractor							-	
	Implementos Agrícolas	Implemento	1	1	1	26,425	6,606	33,031	66,062	
	Equipos agrícolas especializados	Equipos							-	
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-	
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-	
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-	
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-	
	Material vegetativo	Plantas							-	
	Paquete tecnológico	Hectárea							-	
	Sistema Producto Vid	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	43	8	30	587,214	146,804	878,482	1,612,500
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	8	3	12	293,607	73,401	367,008	734,016
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	12	587,214	146,804	734,018	1,468,036
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	9	9	8	1,174,429	293,607	1,468,036	2,936,072
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	10,000	4	2	363,539	90,884	545,577	1,000,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Olivo	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	33	10	60	454,653	113,663	574,280	1,142,596
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	1	1	1	26,425	6,606	33,031	66,062
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	3	8	133,607	33,402	167,009	334,018
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	2	11,744	2,936	14,680	29,360
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
Material vegetativo		Plantas							-	
Paquete tecnológico		Hectárea							-	
Sistema Producto Forrajes	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-	
	Tractores	Tractor	2	2	4	293,607	73,402	672,991	1,040,000	
	Implementos Agrícolas	Implemento	15	10	20	587,214	146,803	734,017	1,468,034	
	Equipos agrícolas especializados	Equipos							-	
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-	
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-	
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-	
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-	
	Material vegetativo	Plantas							-	
	Paquete tecnológico	Hectárea							-	
Sistema Producto Dátil	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	38	5	10	513,654	128,413	646,067	1,288,134	
	Tractores	Tractor							-	
	Implementos Agrícolas	Implemento							-	
	Equipos agrícolas especializados	Equipos							-	
	Infraestructura y equipamiento especializado para la	Proyecto	1	1	4	58,721	14,680	73,401	146,802	

		producción primaria y cosecha								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	4	3	12	146,804	36,701	183,505	367,010
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	2,200	8	16	880,822	220,205	1,098,973	2,200,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Maiz	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	10	20	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Citricos	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	10	20	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Trigo	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor	4	3	16	616,574	154,144	1,382,682	2,153,400
		Implementos Agrícolas	Implemento	15	10	50	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Sistema Producto Algodón	Sistema Producto Algodón	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor	2	2	12	384,625	96,157	1,079,218	1,560,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	8	7	15	1,174,429	293,607	1,468,036	2,936,072
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	8	293,607	73,402	367,009	734,018
		Infraestructura y	Hectárea							-

		equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).								
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Sistema Producto Hortalizas		Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	4	2	20	480,822	120,205	1,336,473	1,937,500
		Tractores	Tractor	2	1	8	293,607	73,402	672,991	1,040,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	7	1	8	293,607	73,402	367,009	734,018
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	1	8	173,229	43,307	216,536	433,072
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	5	18	880,822	220,205	1,101,027	2,202,054
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (casasombra).	Hectárea	5	5	10	1,174,429	293,607	4,481,964	5,950,000
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Sistema Producto Ornamentales		Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	19	1	12	256,132	64,033	323,000	643,165
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (casasombra).	Hectárea	1	1	6	234,886	58,722	4,081,392	4,375,000
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Sistema Producto Vid		Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	43	3	43	587,214	146,804	878,482	1,612,500
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	3	12	587,214	146,804	734,018	1,468,036
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	4	5	14	1,020,376	255,094	1,275,470	2,550,940
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	10,000	2	8	363,537	90,884	545,579	1,000,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Sistema Producto Olivo		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	3	1	1	173,572	43,392	216,982	433,946
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Sistema Producto Forrajes		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor	2	1	4	293,607	73,402	672,991	1,040,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	15	3	15	587,214	146,804	734,018	1,468,036

		Genealógico y Evaluación Genética							
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza						
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza						
		Germoplasma	Dosis	1,500	5	5	150,000	37,500	172,500
Bovino Carne y Doble Propósito		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	30	30	30	3,359,200	839,800	2,799,335
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	30	30	30	3,357,810	839,453	2,798,175
		Paquete Tecnológico	Proyecto						
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza						
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	50	50	50	816,000	204,000	595,000
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza						
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza						
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza						
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza						
		Germoplasma	Dosis	300	5	5	36,000	9,000	27,000
Ovino		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	120,000	30,000	100,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	120,000	30,000	100,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto						
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza						
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza						
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza						
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza						
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza						
		Hembra Ovina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza						
		Germoplasma	Dosis						
Caprino		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	120,000	30,000	100,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	120,000	30,000	100,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto						
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza						
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza						
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza						
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza						
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza						
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza						
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza						
	Hembra Caprina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
	Germoplasma	Dosis							
Porcino		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	12	12	15	1,200,000	300,000	1,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	12	12	15	1,200,000	300,000	1,000,000
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza						
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza						
		Vientre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza						
		Vientre Porcino con	Cabeza						

		Registro Genealógico y Evaluación Genética									
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza								-
		Germoplasma	Dosis								-
Avícola		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	9	9	15	680,000	170,000	566,667	1,416,667	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	9	9	15	680,000	170,000	566,667	1,416,667	
Apícola		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	6	401,952	100,488	334,960	837,400	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	6	6	6	401,952	100,488	334,960	837,400	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
		Abeja Reina Comercial	Especie	140	3	3	12,096	3,024	8,680	23,800	
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie								-
	Núcleo de abejas	Pieza	300	5	5	144,000	36,000	105,000	285,000		
Otras Especies		Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza								-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza								-
		Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
	Germoplasma	Dosis								-	
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	15	24,000	6,000	30,000	60,000	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					23	157	4,430,477	1,107,619	3,468,816	9,006,912	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	4	4	20	800,000	200,000	550,000	1,550,000	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	4	4	20	800,000	200,000	550,000	1,550,000	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	4	4	15	607,233	151,807	489,760	1,248,800	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	2	2	10	320,000	80,000	100,000	500,000	
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	2	2	10	320,000	80,000	100,000	500,000	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	3	3	15	600,000	150,000	450,000	1,200,000	
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto								-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto								-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	1	1	52	560,000	140,000	700,000	1,400,000	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto								-
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto								-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	1	1	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	1	1	5	11,622	2,906	14,528	29,056	
	Acuícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	11,622	2,906	14,528	29,056	

	Ejecutivo							
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%		9	31	201,297	50,325	251,622	503,244	
Gasto Asociado del Programa 1/				2,632,000	658,000	-	3,290,000	
Gasto de Operación hasta el 4 %				2,240,000	560,000		2,800,000	
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %				392,000	98,000		490,000	

Notas y referencias:

- /1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2015 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- /2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.
- /3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, **Manuel Valladolid Seamanduras**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California, **Matías Guillermo Arjona Rydalch**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice IV

BAJA CALIFORNIA

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
001	Ensenada	29,584,655
002	Mexicali	28,186,716
004	Tijuana	2,946,876
003	Tecate	4,118,315
005	Playas Rosarito	1,873,438
Total		66,710,000

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, **Manuel Valladolid Seamanduras**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California, **Matías Guillermo Arjona Rydalch**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice V

BAJA CALIFORNIA

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
ENSENADA		Superficie incorporada al	Ha.					

	aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)							
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	135,000	160	6,340,300	1,585,075	7,925,375	
	Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	7	160	404,700	101,175	505,875	
	Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace CIPASSA)						
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)					6,745,000	1,686,250.00	8,431,250.00	
Gasto de Operación hasta el 5%1/	Delegación (2%)				142,000.00	35,500.00	177,500.00	
	Gobierno del Estado en FOFAE (2%)				142,000.00	35,500.00	177,500.00	
	Evaluación (0.7%)				49,700.00	12,425.00	62,125.00	
	Decreto de austeridad (0.25%)				17,750.00	4,437.50	22,187.50	
	0.05%				3,550.00	887.50	4,437.50	
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)					355,000.00	88,750.00	443,750.00	

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, **Manuel Valladolid Seamanduras**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice VI
BAJA CALIFORNIA
Programa de Productividad Rural
 Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
 “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”
 Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
						No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS					
1	Mexicali	25	500	25	7'500,000	25		2'500,000				215	215	2'150,000	715	12'150,000
2	Ensenada	25	500	25	7'429,089	25		2'500,000				205	205	2'050,000	705	11'979,089
3	Tijuana	5	100	5	1'150,000	5		500,000				17	17	170,000	117	1'820,000
4	Tecate	15	300	15	3'450,000	15		1'500,000				55	55	550,000	355	5'500,000
5	Rosarito	5	100	5	1'150,000	5		500,000				16	16	158,663	116	1'808,663
6																
TOTAL		75	1,500	75	20'679,089.	75		7'500,000				508	508	5'078,663	2008	33'257,752

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, **Manuel Valladolid Seamanduras**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice VII
BAJA CALIFORNIA
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					2008	36'406,185		2'297,677	38'703,862
(Subtotal)				75	1500	20'679,089		2'297,677	22'976,766
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	75	1500	20'679,089		2'297,677	22'976,766
(Subtotal)				3000	8'100,000				8'100,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	3	1500	7'500,000			7'500,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1	1500	600,000			600,000
(Subtotal)				508	508	5'078,663			5'078,663
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	508	508	5'078,663			5'078,663
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						498,765			498,765
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						254,843			254,843
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						127,422			127,422
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						83,734			83,734
(1) Capacitación, hasta el 0.05%.						18,203			18,203
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						127,422			127,422
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						91,015			91,015
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						109,219			109,219
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						182,031			182,031
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						236,640			236,640
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						91,015			91,015
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						728,124			728,124

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, **Manuel Valladolid Seamanduras**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice VIII
BAJA CALIFORNIA
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
Componente: Extensionismo "CE"
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Componente de Apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno del Estado" (20%)	Gran Total	
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	21	630	2,016,000	504,000	2,520,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	8	240	921,600	230,400	1,152,000	
			Coordinadores	1		201,600	50,400	252,000	
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	22	660	2,112,000	528,000	2,640,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	7	210	806,400	201,600	1,008,000	
			Coordinadores	1		201,600	50,400	252,000	
	Acuícola o Pesquera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	16	480	1,792,000	448,000	2,240,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	6	180	691,200	172,800	864,000	
			Coordinadores	1		201,600	50,400	252,000	
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas						-
			Extensionistas con posgrado/ certificado						-
			Coordinadores						-
		Organizar Foros	Cobertura Nacional	1	34	400,600	100,150	500,750	
Cobertura Estatal			2	14	168,000	42,000	210,000		
Asistencia a Eventos Nacionales		Asistente	2	18	208,000	52,000	260,000		
Subtotal:				88	2,466	9,720,600	2,430,150	12,150,750	
Gastos del Programa Operación (5%)									
Instancia ejecutora - FOFAE (2 % Operación y Seguimiento)						204,000	51,000	255,000	
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)						204,000	51,000	255,000	
Gastos de Evaluación (.7%operado a nivel central por la DGPE)						71,400	17,850	89,250	
Subtotal						479,400	119,850	599,250	
TOTAL						10,200,000	2,550,000	12,750,000	

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, **Manuel Valladolid Seamanduras.-** Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California, **Matías Guillermo Arjona Rydalch.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, **Antonio Valladolid Rodríguez.-** Rúbrica.

Apéndice IX
BAJA CALIFORNIA
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Componente: Sanidad Federalizado
Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Total			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Sanidad					
Salud Animal	3,160,565	1,823,917	4,984,482	Proyectos	5
Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	2,458,938	0	2,458,938	Proyectos	7
Sanidad Acuícola y Pesquera	3,478,268	632,400	4,110,668	Proyectos	3
Sanidad Vegetal	12,884,289	2,617,387	15,501,676	Proyectos	8
Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,394,369	524,514	6,918,883	Proyectos	2
Inocuidad	4,662,223	1,390,650	6,052,873	Proyectos	3
Inspección de la Movilización Nacional	686,348	916,690	1,603,038	Proyectos	2
Subtotal ¹	33,725,000	7,905,558	41,630,558	Proyectos	30
Gastos de Operación (hasta el 5%)	1,775,000	413,556	2,188,556		
Subtotal (hasta el 5.0%) ²	1,775,000	413,556	2,188,556		
Total	35,500,000	8,319,114	43,819,114		

¹.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

².- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	1,412,709	475,000	1,887,709	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	830,926	402,500	1,233,426	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	683,231	176,417	859,648	Proyecto	1
Varroasis de las abejas	0	770,000	770,000	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	233,699	0	233,699	Proyecto	1
TOTAL	3,160,565	1,823,917	4,984,482	Proyectos	5

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	589,900	0	589,900	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	580,332	0	580,332	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	53,100	0	53,100	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	50,000	0	50,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	450,000	0	450,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	10,000	0	10,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	725,606	0	725,606	Proyecto	1
TOTAL	2,458,938	0	2,458,938	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	869,567.00	243,310.00	1,112,877.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	626,088.00	169,368.00	795,456.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	1,982,613.00	219,722.00	2,202,335.00	Proyecto	1
TOTAL	3,478,268.00	632,400.00	4,110,668.00	Proyectos	3

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	2,870,137	0	2,870,137	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	444,962	364,000	808,962	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	1,616,223	700,000	2,316,223	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	4,417,164	0	4,417,164	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	1,200,000	0	1,200,000	Proyecto	1
Campaña contra Enfermedad de Pierce	500,000	800,000	1,300,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Mosca del Vinagre de las alas manchadas	862,961	0	862,961	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	972,842	753,387	1,726,229	Proyecto	1
TOTAL	12,884,289	2,617,387	15,501,676	Proyectos	8

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	539,349	524,514	1,063,863	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,855,020	0	5,855,020	Proyecto	1
TOTAL	6,394,369	524,514	6,918,883	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	3,000,000	760,000	3,760,000	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	909,188	500,650	1,409,838	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	753,035	130,000	883,035	Proyecto	1
TOTAL	4,662,223	1,390,650	6,052,873	Proyectos	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	306,348	298,323	604,671	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	380,000	618,367	998,367	Proyecto	1
TOTAL	686,348	916,690	1,603,038	Proyectos	2

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, **Manuel Valladolid Seamanduras**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California, **Matías Guillermo Arjona Rydalch**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice X

BAJA CALIFORNIA

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	900,947		900,947	Reporte	91
II	Aplicaciones Geoespaciales	732,225		732,225	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		2,885,976	2,885,976	Proyecto	1
IV	Proyecto de Interés Estatal Acuicola y Pesquero		750,000	750,000	Proyecto	1
	Subtotal	1,633,172	3,635,976	5,269,148	Reporte	98
	Gastos Administrativos Federal (3.93%)	66,828		66,828		
	Gastos Administrativos Estatal (3.08%)		115,439	115,439		
	Subtotal	66,828	115,439	182,267		
	TOTAL	1,700,000	3,751,415	5,451,415		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, **Manuel Valladolid Seamanduras**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California, **Matías Guillermo Arjona Rydalch**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.